

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48228 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I de declaración de concurso n.º 528/2013 con NIG 30030 4701 2013/1065 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20/11/13 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Manuel García García, con NIF 23254518-T, y cuyo centro de domicilio lo tiene en Camino del Gato, n.º 2, 2.º G, 30800 Lorca -Murcia-.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Cristina Alcolea Navarro con con DNI 34786950-W, con domicilio profesional en Avda Príncipe de Asturias, n.º 43, 2.º A, 30007 -Murcia-, teléfono 968200405 y correo electrónico crisalcolea@hotmail.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067308-1